

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Inscrita al tomo 891, libro 49 de Leganés número 2, folio número 9, finca número 3.989, a favor de la sociedad conyugal formada por doña María Antonia Viñuelas Recio y don Luis Alfonso Falcón Avellaneda.

Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Inca a 11 de enero de 1999.—La Juez, María Elena Graña Crecente.—El Secretario.—3.255.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 410/1996, a instancia del Procurador don Blanco Sánchez Carmona, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Carlos Bianchi de Arredondo y doña Josefa Ramos Domínguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 17.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 19 de abril de 1999, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que la reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Número 18, planta segunda dúplex, piso izquierda subiendo la escalera, portal 3, calle Santo Domingo, de Jaén, con superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados finca 7.325, tomo 1.931, libro 72, folio 93, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición.—En la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.—3.076.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Luis García Borrás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/0000/18/0382/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1999, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 34. Vivienda letra A, en planta novena, del bloque número 8 en el polígono de San Telmo, segunda fase del conjunto residencial «La Cartuja», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 90,02 metros cuadrados y útil de 69,48 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, terraza-lavadero, tres dormitorios dobles y cuarto de baño. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y hueco de la misma; derecha, entrando, y fondo, con resto de la parcela sobre la que se ubica el bloque en proyección vertical, y a la izquierda, con el mismo resto y con la vivienda letra B de la misma planta. Inscrita al tomo 1.252, sección segunda, libro 243, folio 76, finca número 22.246, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de este partido.

Tipo de subasta: 5.126.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—3.082.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Pau Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 273/1998 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «B. C. N. Muntatges, Sociedad Limitada», con domicilio actualmente en Palamós, calle Ángel Guimerà, 1, primero, y anteriormente en calle Casanova, 118, de Barcelona, dedicada a la reparación y montaje de instalaciones industriales, tanto eléctricas como electromagnéticas, y mantenimiento, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ramón Farrés Costafreda, con domicilio en travesía de les Cortes, 257, entresuelo 1.º A, Barcelona; don Diego López González, con igual domicilio, y al acreedor Ministerio de Economía y Hacienda, teniendo la solicitante un Activo de 102.309.683 pesetas, y un Pasivo de 91.696.372 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en La Bisbal d'Empordà a 24 de diciembre de 1998.—El Secretario, Pau Izquierdo Blanco.—3.081.

LA BISBAL

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 29/1994, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Jano Salom y don Miguel Bague Vilar, se ha acordado la celebración